

PRESUPUESTO CIUDADANO 2020



¿Qué es un presupuesto ciudadano?	3
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	3
Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos	4
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	5
Gestión para Resultados (GpR)	5
Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	6
Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos	7
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2020)	7
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	8
Clasificación del presupuesto	9
¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)	9
¿Para qué se gasta? (Clasificación Funcional)	11
¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa)	12
Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores	13
Organismos Auxiliares	14
Organismos Autónomos	15
Recursos para municipios	16
Recursos de origen estatal	16
Estrategias transversales	17
Infancia	17
Igualdad de género	18
Programas prioritarios	18
Mecanismos de participación	19

PRESUPUESTO CIUDADANO 2020

¿Qué es un presupuesto ciudadano?

El presupuesto ciudadano es una explicación breve, y en términos sencillos, de los recursos que recibe y gasta el Gobierno del Estado de México. Este documento pretende informar de manera clara los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados que serán alcanzados con los ingresos que recibe el gobierno de los ciudadanos; también es de interés principal que con esta información la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos, que participe de la información sobre la toma de decisiones de política pública.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México es una propuesta elaborada por el Poder Ejecutivo, que envía la Secretaría de Finanzas a la H. Legislatura local para su revisión, modificación y aprobación; y contiene la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal. El Presupuesto de Egresos contiene los programas del gobierno de acuerdo con los ingresos que espera recibir en el mismo año.



Una vez aprobado por la H. Legislatura, este documento es publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México (*Gaceta del Gobierno*). La importancia del presupuesto radica en que a través de él se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación, desarrollo social y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más importantes.

Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos



31 de mayo de 2019

(límite)

01

Análisis y observaciones de los ejecutores del gasto de los lineamientos y programas presupuestarios para la conformación del anteproyecto de presupuesto.

12 de julio de 2019

(límite)

02

Emisión del manual para la formulación de los anteproyectos de presupuesto.

12 de julio de 2019

(límite)

03

Se comunican los techos presupuestarios asignados a los ejecutores del gasto para el siguiente ejercicio fiscal, siendo el límite para elaborar su anteproyecto de presupuesto.

14 de agosto de 2019

(límite)

04

Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos envían su propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

12 de noviembre de 2019

05

Fecha límite para entregar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 a la H. Legislatura local.

15 de diciembre de 2019

06

La H. Legislatura local analizará, discutirá, modificará y aprobará la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos (fecha límite).

31 de diciembre de 2019

07

Se publica el Presupuesto de Egresos en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México.

31 de diciembre de 2019

08

Se comunican los recursos asignados autorizados.

4 de febrero de 2019

09

Se comunican los techos presupuestales de inversión aprobados para el ejercicio 2019.

4 de febrero de 2019

10

Las dependencias y entidades entregan la distribución del presupuesto autorizado por partida, fuente de financiamiento y mes.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el documento rector de las políticas públicas estatales, define los desafíos internos y externos, dicta las metas y objetivos de mediano plazo, así como las acciones necesarias para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización. Su formulación parte del concepto de desarrollo integrado desde lo global hasta lo local y los objetivos de desarrollo sostenible, los principios que orientan la Gestión para Resultados del Desarrollo, y la participación ciudadana como elemento transversal en la formulación, gestión, seguimiento y evaluación del sistema de planeación democrática del Estado de México.



Los cuatro ejes rectores que integran al plan son: Seguridad, Desarrollo Social para Mejorar la Calidad de Vida, Desarrollo Económico con Visión Integral, y Transparencia y Buen Gobierno.

Gestión para Resultados (GpR)

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos; lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar toda la gestión pública hacia el logro de resultados. La GpR es tan relevante que sus principios rigen la elaboración del Presupuesto de Egresos, también llamado Presupuesto basado en Resultados (PbR). En este sentido, la modernización de la administración pública se basa en la GpR, cuyos pilares más representativos son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Pilares de la GpR

- 1 Planeación orientada a resultados
- 2 Presupuesto Basado en Resultados (PbR)
- 3 Gestión financiera, auditoría y adquisiciones
- 4 Gestión de programas y proyectos
- 5 Monitoreo y Evaluación (SED)

Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

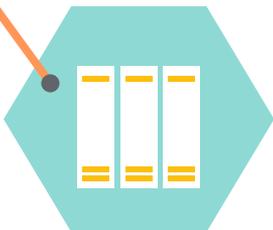
El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento y parte fundamental de la GpR, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores, sus objetivos y metas, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos del gobierno.



Ambos, el PbR y el SED, son instrumentos fundamentales para elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.



Crterios econmicos para elaborar el Presupuesto de Egresos

Para elaborar el presupuesto es necesario considerar los factores nacionales e internacionales que influyen en la economa del pas. Partiendo de indicadores del comportamiento de la economa nacional (indicadores macroeconmicos) se plantea el escenario para calcular los ingresos que percibirn el gobierno federal y el estatal. En el entorno internacional, de acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera que la economa mundial en 2020 crezca 3.0%. El comportamiento del crecimiento en el corto plazo, depender de las condiciones monetarias, del ambiente geopolitico en las regiones, del efecto de las crecientes barreras comerciales entre algunas economas y del debilitamiento de economas emergentes con fundamentos frgiles y de mayor riesgo politico. En el entorno nacional, se espera que la economa mexicana mantenga su ritmo de crecimiento gracias al mercado interno y al incremento del salario real, al crdito y a la inversin, por lo que, de acuerdo a datos de la Secretara de Hacienda y Crdito Pblico (SHCP), se espera que la economa nacional crezca entre 1.5% y 2.5% en 2020.

Estimaciones para 2020 de la SHCP



¿Qu es la Ley de Ingresos y cul es su importancia? (Ley de Ingresos 2020)

La descripcin de los ingresos que obtendr el gobierno en un ao se establece en la Ley de Ingresos. Esta ley es el documento oficial que calcula los recursos que percibir el gobierno por diferentes fuentes. Para 2020, se estiman ingresos totales por 301,185 millones de pesos (mdp); distribuidos en 21.7% de ingresos estatales, el 73.6% provenientes de la Federacin y el restante 4.7% de ingresos extraordinarios.



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Los ingresos provienen principalmente de tres fuentes; Ingresos Estatales (que se desagregan en Ingresos Propios y de Entidades Públicas, Organismos Autónomos y Poderes); Ingresos Federales e Ingresos Extraordinarios. Al interior, los ingresos propios incluyen los tributarios, obtenidos por todos los impuestos, y no tributarios, que son recaudados principalmente por la prestación y venta de bienes y servicios, por estos conceptos se estima obtener 60,161 mdp para 2020. Los Ingresos federales se dividen principalmente en Ramo 28 (participaciones), Ramo 33 (aportaciones) y otros apoyos federales, se estima obtener 221,553 mdp, siendo ésta la principal fuente de ingresos del gobierno estatal. Los ingresos extraordinarios corresponden, entre otros, a las provisiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y a la contratación de créditos.

Ley de Ingresos 2020

Concepto de Ingresos	Importe - mdp	%
Ingresos Totales	301,185	100.0
Ingresos Ordinarios	287,031	95.3
Ingresos Estatales	65,478	21.7
Ingresos Propios	60,161	20.0
Impuestos:	21,836	7.3
Contribución de Mejora	487	0.2
Derechos	9,995	3.3
Productos	12	0.0
Aprovechamientos:	3,108	1.0
Ingresos Financieros	580	0.2
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social	24,143	8.0
Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autónomos y Poderes:	5,317	1.8
Ingresos Federales	221,553	73.6
Ramo 28 Participaciones Federales	118,942	39.5
Ramo 33 y Apoyos Federales	102,612	34.1
Ingresos Extraordinarios	14,153	4.7

Clasificación del presupuesto

El Presupuesto de Egresos se clasifica de distintas maneras, con el fin de describir ¿Quién gasta? ¿Para qué gasta? y ¿En qué se gastan los recursos públicos del Gobierno del Estado de México?

Económica: esta clasificación ordena en dos grandes rubros los recursos, Gasto Corriente y Gasto de Inversión. En el Gasto Corriente se encuentran los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. En el Gasto de Inversión se encuentran los bienes muebles e inmuebles, obra pública y las inversiones financieras. También se utiliza el clasificador por objeto del gasto dividido en capítulos (1000, 2000, 3000 hasta el 9000).

Funcional: esta clasificación define los recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población, a partir de programas presupuestarios divididos en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

Administrativa: esta clasificación corresponde a los Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades, a su vez, al Poder Ejecutivo lo clasifica por dependencias y entidades públicas que gastan los recursos: las Secretarías, la Fiscalía General de Justicia y los Tribunales.



¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)

En la clasificación económica, por objeto del gasto, se incluye el capítulo 1000 de servicios personales, que es el más representativo por el monto, estos recursos se destinan para pagar principalmente los sueldos de los maestros, personal médico y policías que realizan funciones sustantivas para garantizar la educación, salud y seguridad pública de la población del Estado de México. El siguiente concepto por importancia es el capítulo 6000 correspondiente a inversión pública, este concepto agrupa todo el gasto en obra pública y de infraestructura para 2020.

Clave	Capítulo	2020 - mdp
1000	Servicios personales	135,116
2000	Materiales y suministros	16,868
3000	Servicios generales	31,170
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	27,818
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,148
6000	Inversión pública	24,653
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	4,003
8000	Participaciones y aportaciones	47,198
9000	Deuda Pública	13,209
Total		301,185

*Los conceptos corresponden a la clasificación económica total.

Gasto corriente

El gasto corriente del Gobierno del Estado de México se utiliza principalmente para el pago de sueldos de alrededor de 349 mil servidores públicos, de los cuales cerca del 65% son maestros, 20% pertenecen al sector salud y 10% a seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, todos ellos, trabajadores públicos comprometidos con los mexiquenses para brindar los servicios más prioritarios.

Pago de sueldos % del total



Gasto de inversión

El gasto de inversión está integrado por bienes muebles e inmuebles, obra pública e inversiones financieras, que suma un monto global de 25,985 mdp. Estos recursos se utilizarán principalmente para la construcción de obra pública (23,420 mdp): escuelas, hospitales, mantenimiento de carreteras y vialidades, tuberías de agua, drenaje, espacios deportivos, parques, además de todo su mantenimiento.



¿Para qué se gasta? Clasificación Funcional

En esta clasificación se agrupa el gasto de acuerdo con los bienes y servicios que son entregados a la población, distribuidos en cuatro grupos importantes o finalidades, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno y otros, siguiendo los criterios de armonización contable.

La finalidad y función más importante por el tamaño de los recursos destinados corresponde a Desarrollo Social y Educación. Esta finalidad incluye también las acciones para mejorar el bienestar de la población como son: vivienda, salud, educación, protección social y protección ambiental.

Clasificación Funcional (mdp)		
	Finalidad /Función	
	2020	
Gobierno 53,455	Legislación	1,292
	Justicia	13,055
	Coordinación de la política de gobierno	6,239
	Relaciones exteriores	38
	Asuntos financieros y hacendarios	13,427
	Asuntos de orden público y seguridad interior	15,494
	Otros servicios generales	3,908
Desarrollo Social 168,650	Protección ambiental	3,289
	Vivienda y servicios a la comunidad	6,078
	Salud	41,813
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	3,611
	Educación	93,953
	Protección social	19,906
Desarrollo Económico 13,251	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	1,732
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	2,877
	Combustibles y energía	13
	Minería, manufacturas y construcción	484
	Transporte	6,449
	Comunicaciones	480
	Turismo	485
	Ciencia, tecnología e innovación	669
Otras industrias y otros asuntos económicos	62	
Otras no clasificadas en funciones anteriores 65,829	Transacciones de la deuda pública	9,965
	Transferencias, participaciones y aportaciones	46,581
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	3,244
Total	301,185	

*Incluye el Fondo general de provisiones salariales y económicas (3,676 mdp), y el Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2,362 mdp).

¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa)

La clasificación administrativa distribuye el gasto público entre Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades. Comúnmente el Poder Ejecutivo se clasifica a su vez en dependencias. Los rubros con mayor importancia relativa son el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Educación.

Clasificación Administrativa (cifras en mdp)	
Ente	Importe
Poder Ejecutivo	172,943
Poder Legislativo	1,634
Poder Judicial	3,936
Órganos Autónomos	12,398
Otras entidades paraestatales y Organismos	110,272
Total	301,185

Administrativa por dependencia

Unidad responsable	2020 (Mdp)
Secretaría de Educación	46,110
Secretaría de Seguridad Ciudadana	16,858
Secretaría de Finanzas	16,473
Secretaría de Desarrollo Social	7,906
Secretaría de Cultura	3,187
Secretaría de Comunicaciones	2,912
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,500
Secretaría del Agua y Obra Pública	2,373
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	1,817
Secretaría General de Gobierno	1,629
Secretaría del Medio Ambiente	1,435
Secretaría de Transporte / Movilidad	1,358
Secretaría del Trabajo	1,000
Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	559
Secretaría de Desarrollo Económico	485
Secretaría de Turismo	459
Secretaría de la Contraloría	373
Coordinación General de Comunicación Social	169
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	146
Secretaría de Salud	129
Secretaría Técnica del Gabinete	74
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	72
Gubernatura	52
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	38
Total	108,114

Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores

Esta clasificación del presupuesto agrupa por grandes temas los recursos que se destinan a los principales sectores de la economía. En esta agrupación se muestra con mayor claridad el compromiso del Gobierno del Estado de México para invertir más pesos en el bienestar de las familias mexiquenses, pues 67% de los recursos del presupuesto del gasto programable para 2020, se dirigen al sector Desarrollo Social, en otras palabras, se puede decir que 67 pesos de cada 100 del gasto programable del Presupuesto de Egresos corresponde a Desarrollo Social. Dentro del sector Desarrollo Social, los rubros más importantes son: educación, cultura y bienestar social, salud, seguridad y asistencia social.

Presupuesto de Egresos 2020

Clasificación sectorial (Gasto programable). Cifras en millones de pesos.

Sector	Importe	%
Gasto Programable	241,394	100.0
Sector Desarrollo Social	161,691	67.0
Social	10,381	4.3
Educación	93,213	38.6
Cultura	3,585	1.5
Salud y seguridad social	54,512	22.6
Sector Desarrollo Económico	11,782	4.9
Económico	1,484	0.6
Agropecuario	2,549	1.1
Comunicaciones	6,296	2.6
Empleo	1,453	0.6
Sector Desarrollo Territorial	8,644	3.6
Desarrollo urbano y regional	938	0.4
Energía asequible no contaminante	115	0.0
Medio ambiente	2,262	0.9
Manejo y control de recursos hídricos	3,943	1.6
Movilidad	1,387	0.6
Sector Seguridad	27,045	11.2
Seguridad pública	17,799	7.4
Procuración e impartición de justicia	8,662	3.6
Protección de los derechos humanos	584	0.2
Sector Gobierno	20,623	8.5
Administración y finanzas públicas	16,747	6.9
Gobernabilidad	1,225	0.5
Sistema anticorrupción	655	0.3
Gobierno digital	521	0.2
Órganos electorales	1,475	0.6
Poderes: Legislativo y Judicial	5,571	2.3
Legislativo	1,634	0.7
Judicial	3,936	1.6
Otros	6,038	2.5
Fondo general de previsiones salariales y económicas	3,676	1.5
Fondo general para el pago del ISERTP	2,362	1.0

*El total de gasto programable incluye el Fondo general de previsiones salariales y económicas (3,676 mdp) y el Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado (2,362 mdp).

Gasto no programable: aquel que se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinador por la ley, como la deuda pública, las participaciones a municipios, entre otros; lo que significa que no financia la operación de las instituciones del gobierno estatal.

Gasto programable: aquel que soporta la operación de las instituciones del Gobierno del Estado de México, para que éstas proporcionen los bienes y servicios como alimentación, educación, salud, carreteras, entre otras.

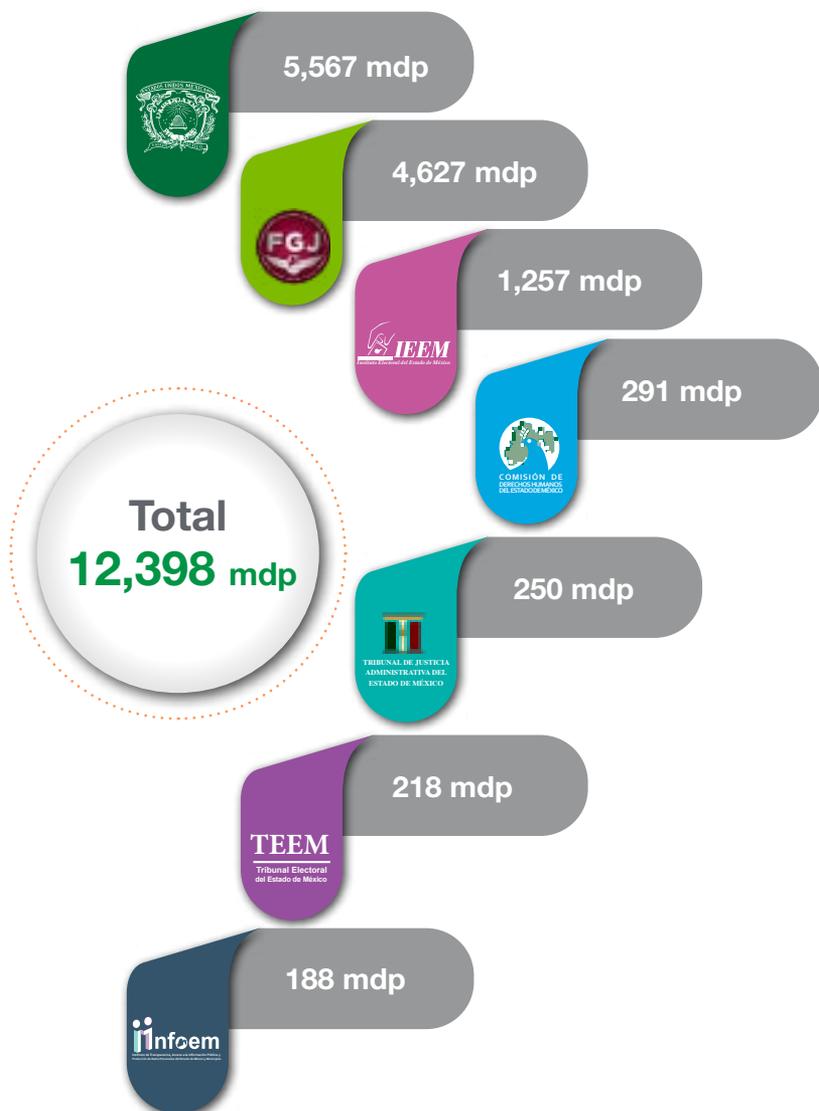
Organismos Auxiliares

Para los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo se destinarán 110,273 mdp; los organismos con mayor asignación realizan labores sustantivas de educación, salud y seguridad social como son: los Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM) con el 31.4% del total; el Instituto de Salud del Estado (ISEM) con 23.8% del total y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) con el 22.8% del total. El 22.0% restante corresponde a diversos organismos.

		2020	Estructura
Total 104,067.9 mdp	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	34,625	31.4
	Instituto de Salud del Estado de México	26,249	23.8
	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	25,153	22.8
	Instituto de la Función Registral del Estado de México	2,921	2.6
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	1,803	1.6
	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	1,814	1.6
	Comisión del Agua del Estado de México	2,076	1.9
	Junta de Caminos del Estado de México	1,357	1.2
	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	1,165	1.1
	Instituto Materno Infantil del Estado de México	1,235	1.1
	Universidades (21)	2,611	2.4
	Tecnológicos (15)	1,473	1.3
	Otros Organismos	7,790	7.1
		110,273	100.0

Organismos Mutónomos

Este tipo de ente público se crea para no depender de ningún poder y contar con plena autonomía de gestión. Esta autonomía permite garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía. Los recursos asignados para estos organismos en 2020 son:

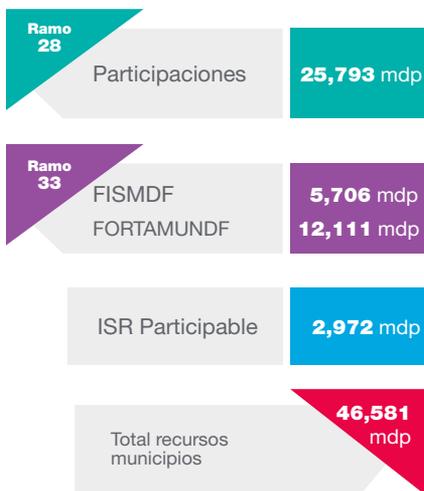


Recursos para Municipios

Los recursos destinados a los municipios provienen de dos fuentes: federal y estatal.

1. Recursos de origen federal

La Ley de Coordinación Fiscal establece la distribución de recursos que recibirán los municipios, principalmente en dos grandes grupos: Por participaciones (Ramo 28), que se refiere a recursos transferidos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; y por aportaciones (Ramo 33), que son recursos etiquetados para fines específicos.



La fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), se publican a más tardar el 31 de enero de 2020 en la *Gaceta de Gobierno*.

2. Recursos de origen estatal

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Los municipios son prioridad para el Gobierno del Estado de México, pues son el orden de gobierno más cercano a los ciudadanos, es por ello que se creó el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el cual tiene el objetivo de fortalecer acciones de obra pública y saneamiento financiero municipal. Este apoyo demuestra el compromiso de esta administración pues es la única entidad federativa del país que cuenta con un fondo de este tipo.

Estrategias transversales

Para los grupos de atención prioritaria, el Gobierno del Estado de México implementa diferentes estrategias transversales mediante acciones y programas dirigidos principalmente a la infancia e igualdad de género. Estos programas y acciones se alinean a las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México para su cumplimiento.

Para garantizar derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, estas estrategias tienen un lugar importante en el Presupuesto de Egresos para 2020.

Infancia

El Estado de México cuenta con una población de entre 0 y 17 años, de 5.8 millones de infantes, que representan el 33.1% de la población total. Estos datos son un reto para el gobierno y un compromiso fundamental para la atención de este grupo de atención prioritaria.

El Gobierno del Estado de México en conjunto con UNICEF calculan anualmente el presupuesto que se destina a este importante sector de la población. Para este año, se estima que el 33.0% del presupuesto total sea dirigido hacia los niños y niñas, esto es, cerca de 99,849 mdp para 2020, que representan cerca de 17,215 pesos por cada niño en la entidad.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y los principios de los Tratados Internacionales reconocen sus derechos, en este sentido, del presupuesto se asignan recursos para cuatro de ellos.

Inversión del GEM en infantes y adolescentes



Igualdad de género

En el Estado de México, cinco de cada 10 mexiquenses son mujeres y de éstas 2 de cada 10 son jefas de familia. Para atender las importantes políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de género entre hombres y mujeres, y que puedan gozar de las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato similares, el gobierno estatal prevé recursos por 11,299 mdp para 2020.

El Presupuesto de Egresos en su totalidad tiene un enfoque transversal con una visión de género en cada uno de sus programas presupuestarios, en cumplimiento a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México y a las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.



Igualdad de género
11,299 mdp

Programas prioritarios

Atendiendo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el presupuesto de egresos incluye una lista de programas prioritarios a los que se tendrá que destinar recursos adicionales en caso de contar con ellos. Para el Gobierno del Estado de México los programas prioritarios son: salud, educación, alimentación, grupos vulnerables, seguridad pública y procuración de justicia, agua, vivienda, empleo, inversión pública y la amortización de la deuda.

Los programas prioritarios representan los principales rubros a los que, en caso de existir ahorros o economías, eventualmente se destinarían.



Mecanismos de participación ciudadana

El Sistema de Planeación Democrática del Estado de México está diseñado para que el gobierno y la ciudadanía en conjunto fortalezcan y dinamicen el actuar gubernamental; para esto, el Ejecutivo Estatal, a través de las diversas instancias que lo conforman, capta las necesidades de bienes y servicios, las cuales eventualmente son analizadas y priorizadas para incluirse en los planes y programas, definiendo políticas públicas de impacto municipal, regional, metropolitano o estatal.

Foros de consulta ciudadana

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven (sectoriales, especiales y regionales), se establecen foros de consulta ciudadana para recopilar propuestas, necesidades y opiniones que promuevan el desarrollo equilibrado de la entidad y que quedan plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se han realizado cinco foros temáticos donde se compiló la opinión de los sectores académico, sociedad civil, ciudadano, empresarial, etcétera.

1. Dimensión Social
2. Dimensión Económica
3. Dimensión Territorial
4. Dimensión Seguridad
5. Dimensión Transversal

COCICOVIS



De acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, el Gobierno del Estado de México cuenta con mecanismos ciudadanos de control y vigilancia en las etapas del ciclo presupuestario (Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas).

De esta manera el gobierno estatal provee de retroalimentación al público sobre cómo fueron utilizados sus insumos o recomendaciones para la mejora de alguna de las etapas del ciclo presupuestario.

CE: 203/F/015/20

